



ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DIA 8 DEL MES DE ABRIL DEL 2025, SE REUNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES No. 2615 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y EN BASE AL ARTÍCULO 186 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA ASFALCER MEXICANA DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	4 PZAS Construcción de Losa Diamante, 17.31 M3 Renivelación de Con concreto asfáltico mezcla en planta en caliente, 1700.38 M2 Suministro y Colocación de Concreto asfáltico en caliente de granulometría densa, 1700.38 M2 Suministro y Colocación de Riego de Liga con emulsión de rompimiento rápido, 51.01 M3 Servicio Fresado Uniforme de la superficie de rodadura en pavimentos de Concreto Asfáltico		
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA CALLE NIETO, ENTRE ANDADOR ARTURO J. PANI Y CALLE J. GUADALUPE POSADA Y ENTRE ANDADOR ARTURO J. PANI Y CALLE PROFESOR A. TOPETE DEL VALLE, CENTRO Zona		
UBICACIÓN DE LA OBRA:	ENTRE ANDADOR ARTURO J. PANI Y CALLE J. GUADALUPE POSADA Y ENTRE ANDADOR ARTURO J. PANI Y CALLE PROFESOR A. TOPETE DEL VALLE		
PROGRAMA:	URBANIZACIÓN		
SUB-PROGRAMA:	PAVIMENTACIÓN (CONST., AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN)		
TIPO DE INVERSIÓN:	RECURSO PROPIO		
OFICIO DE APROBACIÓN:	2025-PDM-0019-001-UR-01-007 MOD. FINAL		
NÚMERO DE CONTRATO:	DM-0019-2025		
MONTO ORIGINAL Y MONTO	\$1,099,436.91		\$1,099,436.91
PLAZO CONTRACTUAL:	INICIO: 21 de Marzo de 2025	TÉRMINO:	4 de Abril de 2025
PLAZO REAL:	INICIO: 21 de Marzo de 2025	TÉRMINO:	4 de Abril de 2025

a) SE CERTIFICA QUE SE HAN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES, MISMOS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

ESTA SECRETARÍA DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO UNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO; ASI COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 72 Y LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 61 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

b) SE AUTORIZARON 2 (DOS) ESTIMACIONES QUE DEJA TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO ESTA CON UN MONTO ACUMULADO DE

\$1,099,436.91 (UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)



ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

ESTIMACIONES DEL	No.	MONTO ESTIMADO	PERIODO DE LA ESTIMACION
	Anticipo	\$329,831.07	20 Mar 2025
	1	\$670,257.34	Del 21 Mar 2025 al 27 Mar 2025
	2(Finiquito)	\$99,348.50	Del 28 Mar 2025 al 04 Abr 2025

\$1,099,436.91

QUE (SI) O (NO) INCLUYE EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DE NO SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES RESPECTIVOS EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL COBRO DE LOS MISMOS.

c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE:

\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE O DÍAS CALENDARIO.

d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE FIANZAS Y/O PAGARES

FIANZA No. 4529-13957-5

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA INSURGENTES

POR UN MONTO DE \$109,943.69

EQUIVALENTE AL 10% DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA.


SE MANIFIESTA POR AMBAS PARTES DE QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.



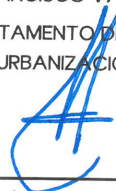
ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

POR LA SECRETARÍA


I.C. IVAN ALEJANDRO RUIZ ESPARZA SOLIS
SUPERVISOR


I.C. JUAN FRANCISCO VALDIVIA PLAZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE
URBANIZACIÓN


ARQ ANA MARIA CUELLAR ALFEREZ
DIRECTOR


ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONTRATISTA


ASFALCER MEXICANA DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.